

1679

Marcos Paz,

20 JUL 2021

VISTO:

La solicitud efectuada por Gustavo Gabriel PRADO y Erika Victoria LA PAZ por Expediente N° 4073-2006/2021 referida a la escrituración del inmueble ubicado en el Partido de Marcos Paz, designado como parcela 16 Manzana 44.-

CONSIDERANDO:

Que la Regularización Dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socio-económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículo 2° y 4°, inciso b);

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de interés social, la Regularización Dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción: IV, Sección: J, Manzana: 44, Parcela 16.-

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la solicitud efectuada por Gustavo Gabriel PRADO y Erika Victoria LA PAZ por Expediente N° 4073-2006/2021 referida a la escrituración del inmueble ubicado en el Partido de Marcos Paz, designado como parcela 16 Manzana 44, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTICULO 3°: De forma.-

DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ALFONSO RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1679 Año 2021 Folio 3335